



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, FONDO DE DESARROLLO VECINAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 1321.

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2014 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°83-17-2014 de fecha 04.06.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°157/2014 de fecha 16.06.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°630 de fecha 19.06.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de convenios de subvenciones municipales, Proyectos Fondevé y Fondep; Convenios de Subvención Municipal año 2014 – Fondo Desarrollo Vecinal suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las Organizaciones que se detallan en el presente decreto; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifiquense los Convenios de Subvención Municipal año 2014 Fondo de Desarrollo Vecinal, todos de fecha 19 de Junio de 2014, celebrados entre la Municipalidad de Chiguayante y las siguientes organizaciones comunitarias:

Table with 3 columns: ORGANIZACION, R.U.T., MONTO TOTAL. Lists 27 organizations and their respective R.U.T. and total amounts.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO... 09 JUL. 2014... HORA... PROCEDENCIA...



DECRETO N° 1321

- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de las subvenciones se imputará a la cuenta 24.01.999. "FONDEVE", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2014, de fecha 16.06.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguyante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal Fondo de Desarrollo Vecinal año 2014 fecha 19.06.2014.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica de los presentes Convenios a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

